

**A SABER:**

- En la nueva legislación que deben atender los aspirantes a un cargo en el Poder Judicial están las reformas y adiciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General de Carrera Judicial que establece las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial; y la Ley Orgánica que establece las disposiciones relativas a estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos del PJ.